

COMITÉ DE LA CONTRALORIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ

PROFOCIE 2015



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE SAN LUIS POTOSÍ

Normatividad Aplicable a la Contraloría Social

A. Ley General de Desarrollo social y su Reglamento. *Art. 69, 70, 71*

B. Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas Federales de desarrollo Social.

C. Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

D. Reglas de Operación de los Programas. *P.O. 7. Transparencia. 7.2 Contraloría Social*

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la **Contraloría social** constituye una práctica de transparencia, de Rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo para los beneficiarios, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a diferentes Programas Federales

Constitución del Comité de la Contraloría Social

Se deberán constituir Comités de Contraloría Social en cada IES participante en el marco del PROFOCIE, mismos que estarán conformados por los beneficiarios (docentes y alumnos), de tal forma que el número de los integrantes será equitativo entre hombres y mujeres.

Objetivo del Comité

Dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos asignados.

Vigilancia

Los CCS serán los responsables de integrar la información de la Cédula de Vigilancia y remitirla a los responsables de la CS designados en cada IE para que las concentren, revisen su contenido y su correcto llenado, sí como checar que la documentación soporte esté completa, para posteriormente enviarla a la CGUTyP para su validación y posteriormente las registre en el SICS.

Plan de Difusión

Difundirá los documentos de Contraloría Social de PROFOCIE, por medio de su página electrónica: <http://cgut.sep.gob.mx>.

Deberá incluir en su página de Internet el Plan de Difusión elaborado por la IN a más tardar el último día hábil del mes de mayo

Capacitación y Asesoría

La capacitación y asesoría para la operación y promoción del Programa dirigida a los Responsables de CS están a cargo de la Instancia Normativa.

Los responsables de la Contraloría Social designados en cada IE, son los encargados de brindar la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social y podrán solicitar asesoría vía telefónica a la Instancia Normativa, así como a los beneficiarios que así lo requieran, a la Subdirección de Evaluación (SE) de la CGUTyP, al teléfono (01 55) 36 01 1610 ó al Conmutador: (01 55) 36 0116 00 extensiones 67150 ó 67151 y a los correos electrónicos: stapia@nube.sep.gob.mx.

Cedula de Vigilancia

- Cada IE será responsable de poner a disposición la cédula de vigilancia del PROFOCIE a través de sus respectivas páginas de Internet, por lo que los integrantes del Comité(s) o beneficiarios tendrán acceso directo de ésta.
- Los integrantes del Comité(s) llenarán la respectiva cédula de vigilancia de acuerdo con el formato del **Anexo 7**, que estarán a disposición de manera permanente, a través de la página de Internet de la Instancia Normativa, <http://cgut.sep.gob.mx> y de las páginas de las Instancias Ejecutoras.

- Los integrantes de los comités llenarán la Cédula de Vigilancia y se entregarán al Responsable de la CS de la IE para que éste la envíe a la CGUTyP para su validación y posteriormente la capture en el SICS a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes al término de cada trimestre, indicando que para el último trimestre el plazo es de 10 días hábiles.
- Asimismo, la Cédula del Informe Anual estará a disposición en la página electrónica de la IE, por lo que los integrantes del Comité(s) tendrán acceso directo de ésta. Asimismo, los integrantes del Comité(s), serán los responsables del llenado del **Informe Anual** de acuerdo con el formato del **Anexo 8** y posteriormente entregarlo al Responsable de la CS de la IE, el cual deberá capturarse en el SICS a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes al término del último trimestre.

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL

- a) Difusión del Plan de Difusión hecho de acuerdo al guion de la página 10.
- b) Asesorar a los miembros del Comité en el llenado de la Cédula de Vigilancia y el Informe Anual.
- c) Realizar los Materiales de Capacitación para los miembros del Comité.
- d) Capacitar a los miembros del Comité en materia de Contraloría Social.
- e) Incorporar en el SICS los Materiales de Capacitación.
- f) Elaborar el PETCS y capturarlo en el SICS.
- g) Capturar en el SICS la Cédula de Vigilancia que le sean entregadas por parte de los miembros del Comité y el Informe Anual una vez validados por la CGUTyP.
- h) Reportar a través del SICS la información relacionada con la operación y actividades de la Contraloría Social 2016 del PROFOCIE 2015.
- i) Elaborar junto con los miembros del Comité los Materiales de Difusión y llevar a cabo la Distribución.
- j) Incorporar en el SICS los Materiales de Difusión y la Distribución de los materiales.

QUEJAS Y DENUNCIAS

- El Responsable de Contraloría Social de cada IE, será el encargado de captar las quejas, denuncias y/o sugerencias que los integrantes del comité(s) o beneficiarios tengan sobre el manejo de los recursos del PROFOCIE, ver el formato de **Cédula de Quejas y Denuncias en el Anexo 9.**
- Una vez que el Responsable de CS reciba la queja o denuncia sobre el Programa, deberá de recabar toda la información necesaria para verificar la procedencia de la misma y canalizarla a la OEC con copia a la CGUTyP, asimismo, la OEC dará solución o en su caso se canalizará de acuerdo con el ámbito de competencia ya sea a la Instancia Ejecutora o a la Instancia Normativa, y se le dará seguimiento.

En el caso de las quejas, denuncias y/o sugerencias que deban ser atendidas por la Instancia Normativa del PROFOCIE, los Responsables de CS de cada IES deberán enviarlas junto con la información recopilada, con la finalidad de que se tomen las medidas a que haya lugar.

Medios para presentar Quejas y Denuncias por parte de un Beneficiario

- **En la Instancia Ejecutora**

Por correo electrónico, telefónicamente o directamente del Responsable de la CS (Mtro. Igor León O'Farrill Dirección de Administración y Finanzas Domicilio Oficial: Urbano Villalón No.500 La Ladrillera CP. 78363 Teléfono Oficial: 444 8.12.63.67 Ext. 412 Dirección de Correo Electrónico Igor.leon@upslp.edu.mx).

- **En la Instancia Normativa**

Correo electrónico: **quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx**, con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias, emitir sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el desarrollo de los proyectos apoyados con recursos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE).

Directamente en la Subdirección de Evaluación de la CGUTyP, en Francisco Petrarca número 321, 5o piso, Colonia Polanco V Sección, Código Postal 11560, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, o bien comunicarse al (01 55) 3601 1610 o al Conmutador de la SEP: (0155) 3601-1600, extensiones 67150 ó 67151 o a la dirección electrónica de: stapia@nube.sep.gob.mx

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LA UPSLP

Dr. Luis Fernando Niño Luna
(Docente).

Presidente

Eric Zavalija Torres (Técnico Académico)

Secretario.

Leticia Hernández Vázquez
(Estudiante).

Vocal

DOCUMENTOS NORMATIVOS

C.S.

- ❖ Esquema de C.S.
- ❖ Guía operativa
- ❖ Programa Institucional de trabajo de la C.S.
- ❖ Plan de difusión

Comité de la C.S.

- ❖ Cédula de vigilancia de promoción de la c. s.
- ❖ Cédula de vigilancia de resultados de la operación de la contraloría social.
- ❖ Cédulas de quejas y denuncias.
- ❖ Informes.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ

INICIO ACERCA DE LA UPSLP - CONÓCENOS - OFERTA EDUCATIVA - EGRESADOS BOLSA DE TRABAJO

HOME / CONTRALORÍA SOCIAL / PROFOCIE

PROFOCIE

2015

CONTRALORÍA SOCIAL DE LA INSTANCIA EJECUTORA, 2015

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PROFOCIE), 2015

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo para los beneficiarios, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a diferentes Programas Federales.

Enlace de la Contraloría Social del PROFOCIE

Mtro. Igor Leon O'Farrill

Tel. (444) 812 6367 ext. 412

Igor.leon@upsip.edu.mx

- Documentos
 - Esquema de Contraloría Social 2016
 - Guía Operativa de Contraloría Social 2016
 - Plan de Difusión de Contraloría Social 2016
- + Formatos
 - + Manual del SICS
 - + Marco Normativo
 - + Otros